



Rosario, 03 de Septiembre de 2022.

DE: ESTUDIO FITTIPALDI & ASOC.

PARA: CLIENTES

TEMA: **Novedades tributarias – 08/2022 (Resumen)**

[RESOG-2022-5243-E-AFIP-AFIP - Procedimiento. Regímenes de facilidades de pago. Resoluciones Generales Nros. 4.057, 4.268 y 4.959, sus respectivas modificatorias y complementarias. Norma modificatoria y complementaria.](#)

La AFIP extiende hasta el 30 de septiembre el plazo para que los contribuyentes puedan solicitar la adhesión al Mini plan de ganancias y bienes personales sin que se tenga en cuenta la categoría del SIPER.

Por otra parte, hasta la mencionada fecha, el Organismo Fiscal prorroga la vigencia transitoria del régimen de facilidades de pago permanente, en relación con los mayores beneficios correspondientes a la cantidad de planes de facilidades de pago admisibles, la cantidad de cuotas y la tasa de interés de financiamiento aplicable.

[RESOG-2022-5242-E-AFIP-AFIP - Garantías. Resolución General N° 3.885, sus modificatorias y complementarias. Su complementaria.](#)

Garantías otorgadas en seguridad de obligaciones fiscales: prórroga hasta el 30 de septiembre de la vigencia de la solvencia económica acreditada por determinados sujetos





La AFIP extiende hasta el 30 de septiembre la vigencia de la solvencia económica acreditada por los importadores, exportadores y de los auxiliares del comercio y del servicio aduanero.

[Decreto 450/2022](#)

[DCTO-2022-450-APN-PTE - Decreto N° 938/2018. Modificación.](#)

[El Gobierno Nacional introduce modificaciones en el Organismo Federal de Valuaciones de inmuebles](#)

Se dispone que el Organismo pasará a funcionar dentro del ámbito de la Secretaría de Política Tributaria del Ministerio de Economía.

Asimismo, se realizan modificaciones en el Comité Ejecutivo, en el Consejo Asesor y en la Comisión Técnica.

[RESOLUCIÓN GENERAL \(API Santa Fe\) 25/2022](#)

Se prorroga hasta el anticipo diciembre 2022 la incorporación de determinados contribuyentes a la aplicación “Declaración Jurada Web del Impuesto sobre los Ingresos Brutos”

Se prorroga la incorporación de los contribuyentes locales del impuestos sobre los ingresos brutos –categoría 7 considerados Pequeños Contribuyentes- con domicilio fiscal en las ciudades de Santa Fe y Rosario-, -art.2, RG (API Santa Fe) 16/2022- al uso de la aplicación “Declaración Jurada Web del impuesto sobre los ingresos brutos” - RG (API Santa Fe) 25/2021-, a partir del anticipo diciembre del 2022.





Asimismo se redefine el cronograma de incorporación al referido sistema de los contribuyentes locales del impuesto sobre los ingresos brutos -Régimen General- categoría 8, considerados Pequeños Contribuyentes, con domicilio fiscal en las ciudades de Santa Fe y Rosario.

DECRETO (Santa Fe) 1361/2022

Régimen de promoción industrial: prioridades de radicación e inversión

Se disponen prioridades de radicación e inversión del sector industrial local, previstas en el “Régimen de promoción industrial” -L. (Santa Fe) 8478-.

Al respecto, establece que se graduarán los beneficios de exención, reducción y/o diferimiento de tributos de acuerdo a criterios y pautas generales en materia regional, sectorial y un criterio especial, para aquellas empresas industriales que se declaren acogidas al presente régimen.

Aspecto Sectorial:

Se clasifican en “Niveles de empresas”, en relación a su tamaño, teniendo en cuenta la categorización de Pymes (establecida por la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores).

Aspecto Regional:

Se clasifican en “Zonas de radicación”, en relación a la ubicación. Si esta es en parques industriales y áreas industriales, en zona con uso de suelo exclusivo para la instalación de industrias o en otra zona.





Aspecto espacial:

Se considera la concesión de un tratamiento promocional de carácter “especial” para:

- Las cooperativas conformadas de acuerdo a la ley de concursos y quiebras que continúen con la explotación de la empresa.
- La incorporación de nuevos procesos productivos y/o de integración.
- Proyectos de inversión en activo fijo.
- Proyectos que promuevan el desarrollo industrial sostenible, la generación de recursos naturales y/o la mitigación del cambio climático.
- Proyectos declarados de “Interés Provincial” por el Poder Ejecutivo.

RESOG-2022-5246-E-AFIP-AFIP - Impuesto a las Ganancias. Régimen de anticipos. Opción de reducción de anticipos. Procedimiento especial. Resolución General N° 5.211. Norma complementaria y modificatoria. Ganancias: régimen de reducción de anticipos aplicables a determinados sujetos

La AFIP establece un procedimiento especial para las solicitudes de reducción de anticipos de aquellos contribuyentes que superen determinados importes en la base de cálculo del anticipo y el porcentaje de disminución estimado en la base de cálculo resulte superior al 10%.





RESOLUCIÓN GENERAL (API Santa Fe) 26/2022

Ampliación de información en el padrón web "Agentes de Retención Ingresos Brutos - Descarga de Padrones"

Se amplía la información disponible en la aplicación informática “Agentes de Retención Ingresos Brutos - Descarga de Padrones”. -RG (API Santa Fe) 20/2017- incorporando el padrón de contribuyentes del impuesto sobre los ingresos brutos locales del régimen general y del régimen Convenio Multilateral inscriptos en Santa Fe.

Al respecto, se establece que el presente padrón será actualizado mensualmente y se encontrará disponible a partir del quinto día hábil anterior a la finalización de cada mes en el Portal de Trámites de la provincia de Santa Fe, ingresando por tema: Impuestos- Subtema: Impuesto sobre los ingresos brutos- Trámite: Impuesto sobre los ingresos brutos-Agentes de retención y/o Percepción: Descarga de padrones.

RESOG-2022-5248-E-AFIP-AFIP - Impuesto a las Ganancias. Pago a cuenta aplicable a sujetos enumerados en el artículo 73 de la ley del gravamen, con ingresos extraordinarios. Su implementación.

Ganancias: AFIP establece un pago a cuenta extraordinario del gravamen para determinadas sociedades de capital

El Organismo Fiscal dispuso un pago a cuenta extraordinario del impuesto a las ganancias, cancelable en 3 cuotas mensuales, para los sujetos que cumplan alguno de los siguientes parámetros:





- El monto del impuesto determinado de la declaración jurada del período fiscal 2021 o 2022, según corresponda, sea igual o superior a \$ 100.000.000.
- El monto del Resultado Impositivo que surge de la declaración jurada, sin aplicar la deducción de los quebrantos impositivos de ejercicios anteriores, sea igual o superior a \$ 300.000.000.

COMISIÓN ARBITRAL CONVENIO MULTILATERAL DEL 18.8.77

Resolución General 9/2022

Convenio Multilateral: se aprueba el sistema Informático de Recaudación y Control de Acreditaciones en Cuentas de Pago “SIRCUPA”

La Comisión Arbitral aprueba el sistema Informático de Recaudación y Control de Acreditaciones en Cuentas de Pago “SIRCUPA”, aplicable sobre los importes que sean acreditados en cuentas de pago abiertas por los Proveedores de Servicio de Pago “PSP”.

Ley 27679

Régimen de incentivo a la construcción: se prorroga por 360 días corridos el blanqueo de capitales

Se prorrogan por 360 días corridos los plazos referidos al blanqueo de capitales, para quienes inviertan en los proyectos de construcción y, de esta manera, la exteriorización voluntaria de tenencia de moneda extranjera y/o moneda nacional en el país y en el exterior, se podrá realizar hasta el día 17 de agosto de 2023.





En materia de empleo, señalamos que se prevé la transformación de planes, programas sociales y prestaciones de la Seguridad Social, en trabajo formal de calidad.

[RESOG-2022-5252-E-AFIP-AFIP - Procedimiento. Resolución General N° 4.699, sus modificatorias y complementarias. Norma complementaria.](#)

[Se suspende durante septiembre la obligación de registrar los datos biométricos](#)

Se exime, hasta el 30 de septiembre, a los contribuyentes y responsables de la obligación de registrar sus datos biométricos ante las dependencias, a fin de realizar transacciones digitales que tengan dicha registración como requisito.

[RESOG-2022-5253-E-AFIP-AFIP - Procedimiento. Ley N° 27.679. Incentivo a la Inversión, Construcción y Producción Argentina. Restablecimiento del Título II de la Ley N° 27.613. Resolución General N° 4.976. Norma modificatoria y complementaria.](#)

[Régimen de incentivo a la construcción: la AFIP reglamentó el blanqueo de capitales.](#)

La AFIP dispone los requisitos y condiciones para la adhesión al sistema voluntario de declaración de tenencia de moneda nacional y extranjera, y para la determinación e ingreso del impuesto especial, por parte de los sujetos residentes en la República Argentina en el marco del Régimen de incentivo a la construcción.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración que estimen pertinente.

Reciban Uds. nuestro atento saludo.

